



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01072 DE SEPTIEMBRE 02 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCIÓN 05218 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2024

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Resolución 05218 del 20 de agosto del 2024, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024 y la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- b) Que la Resolución No. 05218 del 20 de agosto del 2024, en su artículo primero establece: *“- ENCARGAR – a la Doctora AMÁNDIA TANGARIFE COREA identificado con cédula de ciudadanía número 24.674.844, SECRETARIA PRIVADA, CODIGO 020 GRADO 06 de la Administración Central del Departamento del Quindío, de las funciones propias del cargo de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, desde las 7:00 am horas del día veintitrés (23) de agosto del 2024 hasta las 7:00 pm horas del día 02 de septiembre del 2024, y/o hasta el reintegro efectivo del titular del cargo, sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicho encargo.”*
- c) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será*

1. el

#



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)". (Se subraya)

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*
- e) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- f) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"*.
- g) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"*
- h) Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023"**, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- i) Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"*.
- j) Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE" A TRAVES DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"*.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- k) Que la Secretaría de Educación, por medio de la plataforma controldoc radico dos solicitudes de traslado presupuestal con las siguientes condiciones
- a. Oficio con radicado No. 2024135054958-3 ID: **91331** del 30 de agosto de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cumplir a cabalidad con el proyecto de código BPIN No. **2024003630025** y denominado **"Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío"**, por un valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$317.958.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de dar cumplimiento a la meta producto **2201071** – **"Servicio Educativo"** y asegurar el cumplimiento de las actividades necesarias para mantener espacios educativos limpios, organizados y seguros en las 54 Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Quindío, garantizando de esta manera una adecuada prestación del servicio educativo. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
 - b. Oficio con radicado No. 2024135055016-3 ID: **91392** del 30 de agosto de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cumplir a cabalidad con el proyecto de código BPIN No. **2024003630025** y denominado **"Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío"**, por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$6.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. En cumplimiento de la política de bienestar establecida en el acuerdo colectivo, se destinaron recursos para la implementación y ejecución del Plan de Bienestar Social e incentivos para los funcionarios de la Administración Departamental y que en cumplimiento de dicha política se estableció que para la presente vigencia no se destinarían recursos del SGP. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere contracreditar recursos por valor **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$323.958.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201017.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial,	\$10.000.000,00

3
ey



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
	preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201062.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$57.158.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$136.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201032.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$22.100.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201034.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$9.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201037.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$9.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201047.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$9.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201054.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media	\$7.500.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
	en el departamento del Quindío	
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201067.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201081.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201087.24019 - 20	Fortalecimiento de la gestión de información del sector educativo en el Departamento del Quindío	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201062.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$35.200.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 1401 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1401 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$6.000.000,00

m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$323.958.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

5
ef



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.24025 - 20	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$317.958.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 1402 PERSONAL DOCENTE**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1402 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$6.000.000,00

- n) Que la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por medio de la plataforma controldoc radico solicitud de traslado presupuestal, oficio con radicado No. 2024140054769-3 ID: **91054** del 30 de agosto de 2024, en el cual solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cumplir a cabalidad con el proyecto de código BPIN No. **2024003630059** y denominado **“Apoyo Institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío”**; el proyecto de código BPIN No. **2024003630060** y denominado **“Implementación de procesos de transformación agroindustrial integral de productos agropecuarios en el Departamento del Quindío”**; el proyecto de código BPIN No. **2024003630070** y denominado **“Fortalecimiento de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío”**; el proyecto de código BPIN No. **2024003630096** y denominado **“Fortalecimiento de procesos para la prevención y mitigación de riesgos naturales del sector agropecuario en el Departamento del Quindío”** por un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$177.645.988,00); respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de dar cumplimiento a la meta producto **1709059** – **“Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada”**; **1706004** – **“Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales”**; **1702038** – **“Servicios de apoyo a la comercialización”**; **1703013** – **“Servicio de apoyo**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios" y asegurar el cumplimiento de las actividades necesarias, así como la contratación de personal, pago de servicios, adquisición de maquinaria y gestión del servicio de catering buscando una articulación interinstitucional y una adecuada inversión de los recursos públicos en búsqueda de mejores beneficios y mayores oportunidades para la comunidad rural del Departamento del Quindío. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- o) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, requiere contracreditar recursos por valor **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$177.645.988,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0312 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1709059.24060 - 20	Implementación de procesos de transformación agroindustrial integral de productos agropecuarios en el Departamento del Quindío	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.1703013.24096 - 20	Fortalecimiento de procesos para la prevención y mitigación de riesgos naturales del sector agropecuario en el Departamento del Quindío.	\$37.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.1706004.24059 - 20	Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío	\$50.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1702038.24070 - 20	Fortalecimiento de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío	\$30.033.334,00

[Handwritten signature]



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- p) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, requiere acreditar recursos por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$177.645.988,00)**, siendo necesario crear los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0312 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.1702038.24070 - 20	Fortalecimiento de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío	\$15.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1702038.24070 - 20	Fortalecimiento de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío	\$15.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1709059.24060 - 20	Implementación de procesos de transformación agroindustrial integral de productos agropecuarios en el Departamento del Quindío	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.1706004.24059 - 20	Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío	\$30.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1703013.24096 - 20	Fortalecimiento de procesos para la prevención y mitigación de riesgos naturales del sector agropecuario en el Departamento del Quindío.	\$37.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1706004.24059 - 20	Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío	\$20.000.000,00

- q) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracréditar



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

el día 02 de septiembre de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

- r) Que el Secretario de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 02 de septiembre de 2024, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- s) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracréditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicados No. 2024130054307-3 ID: **90433** del 29 de agosto de 2024 y No. 2024130055016-3 ID: **91392** del 30 de agosto de 2024 correspondientes a la Secretaría de Educación; y No. 2024130054182-3 ID: **90242** del 28 de agosto de 2024, correspondientes a la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014. Certificados que hacen parte integral de este acto administrativo
- t) Que, en virtud de lo anterior, la Gobernadora encargada del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y armonizado mediante Ordenanza No 013 del 02 de Agosto de 2024 la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$501.603.988,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0314 - 2	Gastos	\$317.958.000,00
0314 - 2.3	Inversión	\$317.958.000,00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$282.758.000,00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$282.758.000,00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$282.758.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$67.158.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$67.158.000,00

ef.

ef.



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$67.158.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$67.158.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media	\$10.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201017.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$10.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201062	Infraestructura educativa mantenida	\$57.158.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201062.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$57.158.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$215.600.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$215.600.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$215.600.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$215.600.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$136.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$136.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201032	Servicio de alfabetización	\$22.100.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201032.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$22.100.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201034	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	\$9.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201034.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$9.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201037	Servicio de atención integral para la primera infancia	\$9.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201037.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$9.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	\$9.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201047.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$9.000.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201054	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201054.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201067	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201067.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia	\$7.500.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
	de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201081	Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201081.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201087	Documentos de estudios técnicos	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201087.24019 - 20	Fortalecimiento de la gestión de información del sector educativo en el Departamento del Quindío	\$7.500.000,00
0314 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$35.200.000,00
0314 - 2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	\$35.200.000,00
0314 - 2.3.3.02.04	Educación	\$35.200.000,00
0314 - 2.3.3.02.04.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	\$35.200.000,00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	\$35.200.000,00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	\$35.200.000,00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	\$35.200.000,00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201062	Infraestructura educativa mantenida	\$35.200.000,00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201062.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$35.200.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 1401 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1401 - 2	Gastos	\$6.000.000,00
1401 - 2.3	Inversión	\$6.000.000,00
1401 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$6.000.000,00
1401 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$6.000.000,00
1401 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$6.000.000,00
1401 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6.000.000,00
1401 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6.000.000,00
1401 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6.000.000,00
1401 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6.000.000,00
1401 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$6.000.000,00
1401 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$6.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0312 - 2	Gastos	\$177.645.988,00
0312 - 2.3	Inversión	\$177.645.988,00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$177.645.988,00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$177.645.988,00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$177.645.988,00
0312 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1709059	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1709059.24060 - 20	Implementación de procesos de transformación agroindustrial integral	\$60.000.000,00





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
	de productos agropecuarios en el Departamento del Quindío	
0312 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$87.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.007.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$87.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.007.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$87.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$87.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.1703013	Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios	\$37.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.1703013.24096 - 20	Fortalecimiento de procesos para la prevención y mitigación de riesgos naturales del sector agropecuario en el Departamento del Quindío.	\$37.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.1706004	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	\$50.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.1706004.24059 - 20	Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío	\$50.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$30.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$30.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$30.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$30.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	\$30.033.334,00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1702038.24070 - 20	Fortalecimiento de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío	\$30.033.334,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Creese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y armonizado mediante Ordenanza No 013 del 02 de Agosto de 2024, los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0312 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.1702038.24070 - 20	Fortalecimiento de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío
0312 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1702038.24070 - 20	Fortalecimiento de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío
0312 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1709059.24060 - 20	Implementación de procesos de transformación agroindustrial integral de productos agropecuarios en el Departamento del Quindío
0312 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.1706004.24059 - 20	Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1703013.24096 - 20	Fortalecimiento de procesos para la prevención y mitigación de riesgos naturales del sector agropecuario en el Departamento del Quindío.
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1706004.24059 - 20	Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y armonizado mediante Ordenanza No 013 del 02 de Agosto de 2024, la suma **QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$501.603.988,00)**, en el los siguiente rubro:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0314 - 2	Gastos	\$317.958.000,00
0314 - 2.3	Inversión	\$317.958.000,00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$317.958.000,00





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$317.958.000,00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$317.958.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$317.958.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$317.958.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$317.958.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$317.958.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$317.958.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.24025 - 20	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$317.958.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA: 1402 PERSONAL DOCENTE

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1402 - 2	Gastos	\$6.000.000,00
1402 - 2.3	Inversión	\$6.000.000,00
1402 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$6.000.000,00
1402 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$6.000.000,00
1402 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$6.000.000,00
1402 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6.000.000,00
1402 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6.000.000,00
1402 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6.000.000,00
1402 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6.000.000,00
1402 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$6.000.000,00
1402 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$6.000.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0312 - 2	Gastos	\$177.645.988,00
0312 - 2.3	Inversión	\$177.645.988,00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$177.645.988,00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$177.645.988,00
0312 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$90.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$15.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.002.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$15.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.002.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$15.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$15.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	\$15.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.1702038.24070 - 20	Fortalecimiento de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío	\$15.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$15.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$15.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$15.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$15.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	\$15.033.334,00
0312 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1702038.24070 - 20	Fortalecimiento de procesos de mercadeo y comercialización	\$15.033.334,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
	agropecuaria en el Departamento del Quindío	
0312 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1709059	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.1709059.24060 - 20	Implementación de procesos de transformación agroindustrial integral de productos agropecuarios en el Departamento del Quindío	\$60.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$87.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$30.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$30.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$30.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$30.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.1706004	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	\$30.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.1706004.24059 - 20	Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío	\$30.000.000,00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0312 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$57.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$57.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$57.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$57.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1703013	Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios	\$37.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1703013.24096 - 20	Fortalecimiento de procesos para la prevención y mitigación de riesgos naturales del sector agropecuario en el Departamento del Quindío.	\$37.612.654,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1706004	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	\$20.000.000,00
0312 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1706004.24059 - 20	Apoyo institucional a eventos y ferias para la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío	\$20.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMANDA TANGARIFE CORREA
GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
 Aprobó: Tatiana Hernández Mejía / Secretaria de Educación
 Aprobó: Julio Cesar Cortes Pulido / Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
 Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda
 Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaría de Hacienda
 Elaboró: Juan Pablo Bernal Cardona / Contratista / Secretaría de Hacienda